

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: 2021-00369.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 19 DEL 6 DE FEBRERO DE 2023.

Se requiere al apoderado de la parte demandante Dr. LUIS DAVID DURÁN ACUÑA para que en el término de cinco (5) días proceda conforme se ordenó en auto del 18 de noviembre de 2022 (archivo N° 61), esto es, coadyuvando el desistimiento presentado por el demandante CARLOS EDUARDO MEZA GUARNIZO.

Por secretaría comuníquesele esta decisión al demandante y a su apoderado, a través del mecanismo más expedito y eficaz.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 90241e509360ed1ce07bc9316266f686cad8708650dfdd4bca46f2f784a74419

Documento generado en 03/02/2023 10:11:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>